

Lic. Susana Judith Mendoza Carreño
Presidenta de la Comisión Especial del
Proceso de Entrega Recepción y
Revisión de la UMA

L.C.P. Víctor Manuel Bernal Vargas
Contralor Municipal

Presentes.

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 24 de Noviembre de 2012, se sometió a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la Creación de una comisión Edilicia de carácter de transitoria durante el término que sea necesario hasta la emisión del informe que rindan, sin rebasar el periodo de la presente administración municipal, a la cual se le denominará **Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción y Revisión de la UMA**; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0025/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de los diversos 54, así como 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 11 once a favor y 06 seis abstenciones, la Creación de una comisión Edilicia de carácter de transitoria durante el término que sea necesario hasta la emisión del informe que rindan, sin rebasar el periodo de la presente administración municipal, a la cual se le denominará **Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción y Revisión de la UMA**; misma que fue planteada y aprobada en los siguientes términos:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

El que suscribe, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Constitucional del Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, presento a la Alta y distinguida consideración de éste Pleno del Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los numerales 54, 124, fracción I, 125 y 147, fracción III, del Reglamento Orgánico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento para la Entrega y Recepción de la

Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para su análisis, discusión y aprobación, la creación de una Comisión Edilicia de carácter transitoria durante el término que sea necesario hasta la emisión del informe que rindan, sin rebasar el periodo de la presente administración municipal, a la cual se le denominará **“Comisión especial del proceso de entrega recepción y revisión de la U.M.A.”**; cuyo objeto será revisar, analizar, supervisar, verificar y evaluar, en sus aspectos técnicos, jurídicos y administrativos el informe final de entrega y recepción de la anterior administración municipal, en lo concerniente a la relación en que se encuentran los bienes de dominio público con que cuenta el municipio a fin de cotejar el inventario de los bienes que se poseen con los de la pasada administración, además, validar el acta administrativa entrega y recepción correspondiente realizada por la contraloría municipal; así como revisar, analizar, supervisar, verificar y evaluar, en sus aspectos técnicos, jurídicos y administrativos, en cuanto al origen del terreno en que fue construido, las condiciones de seguridad, respecto del conjunto de edificios proyectados para albergar las oficinas y servicios administrativos del Gobierno de Puerto Vallarta, localizado en la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en la calle Mezquital número 604 seiscientos cuatro, colonia Portales, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para lo cual realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que se plantea, respecto a la necesidad de crear la **“Comisión especial del proceso de entrega recepción y revisión de la U.M.A.”**; con motivo de la exigencia de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, cuyo artículo 17 obliga a este ayuntamiento a que a través de sus dependencias y entidades, debe realizar el inventario del patrimonio municipal existente, anexando al informe respectivo, la relación del estado en que se encuentren los bienes del dominio público con que cuenta el municipio, a fin de cotejar el inventario de dichos bienes, con el realizado por la administración anterior, así como dar certeza jurídica al contenido del acta administrativa de entrega y recepción llevada a cabo por la contraloría municipal, lo cual es importante se efectúe por parte de los integrantes de la comisión que se propone para encontrarnos dentro de los supuestos de legalidad que para ello previene la ley invocada con anterioridad.

En atención a lo anterior, se entiende que como resultado de la encomienda de la citada comisión transitoria, en su caso, deberán integrarse y substanciarse los procedimientos de responsabilidad políticos, administrativos y judiciales en contra de los funcionarios que resulten responsables con motivo del desempeño de su cargo, con relación al manejo de los recursos, documentos e información que hubieren tenido a su resguardo.

Aunado a la ACUMULACIÓN DE ALTOS RIESGOS a los que se exponen las personas que realizan actividades en las instalaciones de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), ubicada en el número 604 de la Calle Mezquital, en el Fraccionamiento Los Portales, de ésta Ciudad; resulta imperioso y urgente no solo que se realice una revisión a fondo desde el origen del terreno en que se constituyó físicamente el edificio destinado y creado por la administración pasada a la Unidad Municipal Administrativa, como lo es la concerniente a los propietarios y los rubros concernientes a la forma en que se llevó a cabo la construcción de dicha unidad y la evaluación de habitabilidad de las instalaciones, ya que al parecer no cumple con las medidas de seguridad requeridas por la Unidad Municipal de Protección Civil, tan es así que no contó con los dictámenes previos relativos a la habitabilidad y riesgos del mismo; por lo tanto, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad física de la ciudadanía, en atención a que no debemos pasar por alto el accidente registrado recientemente en dichas instalaciones, en el que resultó con lesiones craneoencefálicas el Secretario Particular del suscrito Presidente Municipal, a causa de una caída desde el tercer nivel del edificio.

En este tenor, es de óptima urgencia se revise minuciosamente el proyecto y ejecución de la obra, licitaciones, contratos, costos y en general todo lo relacionado administrativamente para llevar a cabo el proyecto.

Quedando integrada de la siguiente forma:

| COMISIÓN TRANSITORIA | PRESIDENTE | VOCALES |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción y Revisión de la UMA | Susana Judith Mendoza Carreño. | Luis Ernesto Munguía González Otoniel Barragán Espinoza Roberto Ascencio Castillo Humberto Gómez Arévalo Agustín Álvarez Valdivia Candelaria Villanueva Sánchez María Guadalupe Anaya Hernández Miguel Ángel Yerena Ruiz Adrián Méndez González Humberto Muñoz Vargas Javier Pelayo Méndez |

Notifíquese.



Atentamente

“2012, año de la equidad entre mujeres y hombres.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.

El C. Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.- Expediente.

C.c.p.- Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez.- Presidente Municipal.

C.c.p.- Integrantes de la Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción y Revisión de la UMA